RESOLUCIÓN NÚMERO 5930 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.IDU-CMA-SGDU-031-2023"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - **IDU**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, por la Resolución 5879 del 18 de diciembre de 2023 *"Por la cual se realiza un encargo de funciones"* de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 adicionada por la Resolución 2564 de 2023, expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7860 de 2022, delegó en la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, "*La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios cuando su cuantía inicial sea superior a 2.000 SMMLV, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación.

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Decreto 399 de 2021, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, y aprobados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **"ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761"**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202322600377253 del 01 de diciembre de 2023, 202322600383283 del 07 de diciembre de 2023 y 202322600396323 del 19 de diciembre de 2023.

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante CONCURSO DE MÉRITOS.

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
4816	17/10/2023	31/12/2023	$1.600.000.000
5956	20/11/2023	31/12/2023	$900.000.000
		TOTAL	$2.500.000.000

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5930 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.IDU-CMA-SGDU-031-2023"

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 07 de diciembre de 2023, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-031-2023** en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 11 y el 15 de diciembre de 2023, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus correspondientes anexos.

12. Por lo anterior, es procedente la apertura del concurso de méritos abierto, expidiendo el presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano (e),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **IDU-CMA-SGDU-031-2023**, cuyo objeto consiste en contratar la **"ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761"** y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($2.499.951.074) M/CTE.**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5930 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.IDU-CMA-SGDU-031-2023"

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	07 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación estudios y documentos previos	07 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	07 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 11 hasta el 15 de diciembre de 2023 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	20 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	20 de diciembre de 2023 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	20 de diciembre de 2023 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación	Desde el 21 hasta el 28 de	www.colombiacompra.gov.co/

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5930 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.IDU-CMA-SGDU-031-2023"

	de observaciones al Pliego de Condiciones	diciembre de 2023 a las 7:00 pm	secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de enero de 2024 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para expedir adendas antes del cierre del proceso	24 de enero de 2024 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Fecha de cierre del Proceso de Contratación	26 de enero de 2024 a las 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	26 de enero de 2024 a las 10:20 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Evaluación de las ofertas	Desde el 26 de enero hasta 21 de febrero de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Informe de requisitos habilitantes	05 de febrero de 2024 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Publicación del informe inicial de evaluación	13 de febrero de 2024 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Traslado para observaciones al informe	Desde el 14 al 16 de febrero de 2024 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5930 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.IDU-CMA-SGDU-031-2023"

	de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)		
17	Publicación del informe final de evaluación	21 de febrero de 2024 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Audiencia de orden de elegibilidad	22 de febrero de 2024 a las 9:30 AM	meet.google.com/znj-kbjd-whm
19	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Desde el 23 al 27 de febrero de 2024 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual. Calle 22 Nº 6-27 piso 9º. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del Contrato	Desde el 28 de febrero al 05 de marzo de 2024 a las 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual. Calle 22 Nº 6-27 piso 9º. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Entrega de garantías	Desde el 06 al 08 de marzo de 2024 a las 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual. Calle 22 Nº 6-27 piso 9º. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5930 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.IDU-CMA-SGDU-031-2023"

22	Aprobación de garantías	Desde el 11 al 12 de marzo de 2024 a las 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual. Calle 22 Nº 6-27 piso 9º. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 20 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano (e)
20-12-2023 12:16:04 PM

Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 172 (Plieguista) DTPS 100 (Revisor integral)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.